

ADJUDICA LICITACION PUBLICA, ID 3303-13-LE19, PARA EJECUCION DE PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO ATRAVIESO VEHICULAR Y PEATONAL CALLE ENRIQUE ZAÑARTU DE HUEPIL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 4234'19

HUEPIL, 11 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2017 y N°3548 de fecha 16.05.2017, que delegan firmas de actos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La Licitación Pública ID 3303-13-LE19 generada para contratar la empresa que ejecutará las obras civiles del proyecto "Mejoramiento Atraveso Vehicular y Peatonal Calle Enrique Zañartu de Huépil. Aprobada por Decreto Alcaldicio N°3940 del 20.11.2019, documento en el cual establece y aprueba la Comisión Evaluadora de la propuesta.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 05/12/2019
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 9/12//2019
- Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que se requerirá Acuerdo del H. Concejo Municipal sólo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM.

DECRETO:

- ADJUDIQUESE la ejecución de obras civiles del proyecto denominado "**Mejoramiento Atraveso Vehicular y Peatonal Calle Enrique Zañartu de Huépil**", a la empresa **UTP CISO LTDA.- CONSTRUCTORA CFC SPA, RUT. [REDACTED]** quien ejecutará las obras bajo los términos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proyecto, en un plazo de **27 días corridos**.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$10.232.138 (diez millones doscientos treinta y dos mil ciento treinta y ocho pesos), más impuesto**, en la cuenta [REDACTED] "Conectividad Urbana", del presupuesto municipal vigente.
- PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FJDA/GPL/MCR/ncr.